

## **BASES NOTARIALES PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJES DE OPINIÓN EN PANTALLA DE GRAN HERMANO VIP EN MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A.**

EUROSTAR MEDIAGROUP S.A. (en adelante EUROSTAR) gestiona el servicio de envío y publicación de mensajes SMS a través de los cuales, los espectadores tienen la posibilidad de expresar su opinión sobre los contenidos del programa "Gran Hermano VIP". Éstos se publicitan en cualquier medio de difusión de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A.

Para el desarrollo técnico del servicio, EUROSTAR contará con la plataforma de Alterna Project Marketing S.L. , que serán los encargados de canalizar el tráfico de mensajes. EUROSTAR pone a disposición de los usuarios el número de atención al cliente 902 210 230 y la dirección de correo electrónico [info@a-p-m.es](mailto:info@a-p-m.es).

### **Segunda.- Ámbito**

El ámbito de aplicación del presente servicio se extiende a todo el territorio nacional.

### **Tercera.-Duración**

Este servicio podrá comenzar a partir del día 15 de enero a las 22 horas de la mañana (22:00 hrs.)

### **Cuarta.- Participación**

Solo podrán participar en el referido servicio personas físicas residentes en España. La participación se realizará a través de las siguientes vías:

- Enviando un SMS al número **27705** con la palabra clave **VIP** (con un coste 1,20 € + impuestos), seguida del mensaje que quieran hacer llegar al programa.

El servicio de moderación analizará todos los sms recibidos y publicará; a través de los mecanismos habilitados para ello todos los que se ajusten a los términos y condiciones establecidos en estas bases, y entren dentro del timing del programa. El envío de estos mensajes no implica en ningún caso la obligación del servicio de moderación de publicarlos, reservándose la decisión sobre su comunicación, atendiendo a criterios de tiempo, sobredimensionamiento de mensajes recibidos y contenido inapropiado de los mismos.

### **Quinta.- Contenido**

Se publicarán todos aquellos mensajes que muestren ánimos, opiniones, y cuestiones relacionadas con el contenido del programa Gran Hermano VIP según lo establecido en las presentes bases, y que por timing y espacio puedan ser publicados. Todos aquellos mensajes que los responsables del servicio de moderación consideren que lesionan los derechos al honor, intimidad o propia imagen de cualquier persona, empresa, entidad o asociación, y que infrinjan los derechos de propiedad intelectual, propiedad Industrial, o cualquier otro derecho

exclusivo que pertenezca a terceros, no serán publicados. El usuario será responsable frente a cualquier posible reclamación derivada de la infracción de estas condiciones.

#### **Sexta.- Datos personales**

La organización dispondrá de un fichero de datos con la información remitida por cada participante y sus números de teléfono. Esta información quedará registrada de conformidad con la normativa aplicable. La finalidad por la que se procederá al registro de los datos de los participantes es la gestión de la presente promoción y el envío de comunicaciones comerciales de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A. relativas a su actividad de conformidad con el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

#### **Séptima.- Protección de Datos y Confidencialidad.**

Para los participantes mediante sms a efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA informa a los participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados en cualquiera de las actividades operativas o promocionales de los productos y servicios del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA.

Los Participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los participantes que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo MEDIASET ESPAÑA: Publiespaña SAU, Publimedia Gestión SAU, Telecinco Cinema SAU, Conecta 5 Telecinco SAU. En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA y de terceros. MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral- Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza los participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir su solicitud por escrito, junto con copia del DNI, a la Unidad de Protección de Datos.

De igual modo, MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Iniciativa en la que ha participado.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.

- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.

#### **Octava- Aceptación de las condiciones generales**

a) La participación en el servicio de opinión de “Gran Hermano VIP” supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los participantes, que serán depositadas ante el Notario de Madrid, D. Luis Pérez Escolar. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A. y Eurostar MediaGroup, quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

b) Los organizadores no se hacen responsables de las posibles pérdidas, irregularidades o defectos de los SMS. Aquellos mensajes que tengan alguna irregularidad o no puedan ser legibles no se emitirán, en ningún caso dentro del servicio. Cualquier reclamación a este respecto deberá ser planteada ante la operadora correspondiente. Los organizadores podrán exigir al participante, el justificante telefónico correspondiente de que el SMS ha sido realizado, así como que el/los mismo/s han sido abonados a su correspondiente operador.

c) Se reserva el derecho de anular el servicio en cualquier momento, por causas que así lo justifiquen; supuesto en el que aquellas no podrán hacer uso de los datos facilitados por los participantes.

d) Se reserva el derecho de excluir a aquellos Usuarios cuya conducta lo haga aconsejable para el buen desarrollo del servicio.

e) Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A. y Eurostar MediaGroup, según su saber y mejor criterio.

f) La participación en este servicio implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.